

Río Gallegos, 01 de julio de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 0103.807/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos, y;

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la designación del Sr. Daniel Martín RIOS en el cargo Extraescalafonario E072 Secretaría Privada del Vicedecano, Categoría CEE3, Dedicación Exclusiva, a partir del 01 de julio de 2022 y hasta el 31 de octubre de 2023;

QUE a fs. 0004 el Secretario de Administración y a fs. 0006 el Secretario de Hacienda y Administración, certifican la existencia de crédito presupuestario para atender la erogación que se propicia;

QUE lo actuado se enmarca en la Ordenanza N° 252-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR al agente Sr. Daniel Martín RIOS (C.U.I.L. N° 20-27056227-3) en el cargo Extraescalafonario E072 Secretaría Privada del Vicedecano, Categoría CEE 3, Dedicación Exclusiva, a partir del 01 de julio de 2022 y hasta el 31 de octubre de 2023 y/o hasta que sean requeridos sus servicios, lo que suceda primero.-

ARTÍCULO 2º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a: A-0002-103-000-000-11-16-00-00-4-00-1-1- PRESUPUESTO 2022.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Vicedecana, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al involucrado, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.--




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG